Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

1116

Dn Antonio Belazquez de Lara Tezº y Prox
Sindico gral de esta Ciud. Ante V.S.ª en la forma
que mas haia lugar en dro parezco y digo = Que
a solicitud de Dn Albaro Maldonado y Trebisio
Tezº de ella se libro Rl. Provision, por el Real
y Supremo Consejo de Castilla a fin de que a su
Costa se deslindase y amojonase la heredad
de Tierras del maiorazgo q. llaman
de Galiana de q. es poseedor para cuia dilixa.
se me Zitò como à otros que Comfinaban
sus Tierras con las de dho Maiorazgo
en cuio acto hize Repetidas protestas à nre
de este Comun Spre q. se deslindava ò amo
jonaba con Tierras baldias y Concejiles
de lo q. de lo que à mi instancia se me co
municò traslado y haviendoseme entre
gado los Autos para Responder en forma
lo Correspondiente à el Comun pedi se en
tregasen los Titulos de pertenencia de
las Nominadas Tierras con la fundacion
de dho Maiorazgo à lo q. se decretò no haver
lugar haviendome Zitado para proseguir
dho deslinde en otras Tierras fuera de dha he
redad pertenecientes a dho Maiorazgo en cuio

atencion y p.a efecto de Informar a la Ciu
todo lo expresado como lo demas que sre. dho
particular haia acaecido =

A V. S.a pido y supp.co se sirva mandar citar a los
Caballeros Capitulares q. compone su Ayunta
miento, como tambien a la Diputacion
mediante a la qualidad del espediente, p.a
q. en intelixencia de todo se acuerde y decre
te lo q. se tubiere por Combeniente sre. el par
ticular expresado pues asi procede de Jus
ticia &.a y Juro =

Antonio Velazquez
de Lara

Auto

Por presentada; y para el efecto q. el Prior sin
dico gen.l expresa se cite a los Cavalleros Cap.
del Ill.e Ayuntam.to y demas q. pide para el q. se ha de
celebrar mañana veinte y ocho del
corriente: Lo mando el S.r D.n Juan de
Piña Fernandez Patiño Intend.te y corren
dor de esta Ciu.d de Ciu.d R.l en ella a veinte y
siete de Julio de mil setez.os sesenta y
nuebe = entr.s y demas q. pide =

M. Piña

Ante mi
Manuel Davila
y Muñoz

M. P. S.

La Ciudad de Ciud. Rl. con el mas profundo
rendimiento hace presente à V.R. que ~~en vro~~
~~de~~ haviendose ganado Vl. Prov.or ~~de~~ Vro. Supremo
Consejo de Castilla por pte. de Dn. Albaro Maldonado Vez.o
de esta Ciudad para efecto de hacer deslinde y amo-
jonamiento de las tierras de q.e se compone el
Mayorazgo de Galiana situado en el termino Juris-
diccional de ella de que es posedor, requerido que
fue el Vro. Alcalde mad. de esta misma Ciud. ~~antes~~
~~de prin~~ para principiar ~~lo fue citado~~ este acto se cito
al Pror. Sindico gen.l el qual a tiempo de estarse
celebrando en vista de que se incluian en dho des-
linde y amojonamiento diferentes tierras concej-
giles para evitar qualquiera perjuicio ~~q~~ al comun
hizo las protestas necesarias ~~por~~ a fin de q.e no le parase
el mas lebe en estos terminos y noticiado que fue
à esta Ciud. lo ante dho ~~[illegible]~~ q.e el notado Alc.e mad.
havia denegado la presentacion de q.e por ~~dho~~
el insinuado Maldonado se essibiesen los titulos
de pertenencia del Mayorazgo citado, como ~~esta~~
~~[illegible]~~ el celo de esta no conspirase à mas que arre-
parar y desbanezer las fatales consequencias que
se esperimentarian con la enagenaz.n de dhas tierras
y apropio y intrusion de ilegitimo dueño, como lo
es Dn. Albaro Moldonado, cerciorado de ser cierto
lo ante dho y que otros distintos sugetos assi Vez.s
de esta Ciud. como de otros Pueblos confinentes conto-

406

tal abandono se registran intrusos igualmente en otras diferentes tierras concegiles acordo Junta en su Ayuntam.to q.e con el mad.r esmero, celo y actividad se siguiese el recurso ò recursos ~~[illegible]~~ necesarios hasta desaposesionar a dho Maldonado y otros de las tierras q.e indebida y clandestinam.te tienen y estan estado disfrutando dejando ~~[illegible]~~ enquieta y pacifica a su dueño ~~les.mo~~ en esta atencion y en la que para el seguim.to de estas instancias se hace indispensable el dispendio de algunos mrs. sin embargo de q.e a esta Ciud. se le concede facultad p.r el reglam.to de propios para hacer ~~[illegible]~~ los gastos correspondientes cediendo en beneficio de su comun ~~[illegible]~~ ocurre à la Piedad de V.A. suplicando se digne conceder su real facultad para q.e de dhos caudales con la justificacion y formalidad devida se suplan los necesarios para el fin insinuado como asi lo espera de la recta ~~[illegible]~~ Venenidad de V.A.

Nro S.r g.e la C. R. P. de V.A. los muchos q.e puede la Monarquia necesita y esta Ciud. le suplica en su Ayuntam.to Ciud. R.l y Ag.to 9 de 1769.

Antonio

Antonio

Antonio Yranet

Antonio Lopez

Antonio